

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 14.855/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se otorga licencia para la prestación del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos y sólidos generados por los buques en el Puerto de Tarragona.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 67.5 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2008 ha otorgado licencia para la prestación del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos y sólidos generados por los buques en el Puerto de Tarragona a la UTE integrada por Ecológica Ibérica y Mediterránea, SA; Boteros Amarradores de Tarragona SL y Griño Trans, SAU (UTE ECOIMSA-BAT-GRÍÑO).

Tarragona, 12 de marzo de 2008.—Presidente, Josep Anton Burgasé i Rabinad.

### 14.927/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía de acceso a A Coruña y conexión con el aeropuerto de Alvedro. Tramo: As Lonzas-A Zapateira». Provincia: A Coruña. Términos municipales: A Coruña y Culleredo. Clave: 40-LC-3520.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de enero de 2008 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de A Coruña y Culleredo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras (c/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: A Coruña.

Lugar: Centro cívico de Feáns. Lugar de Feáns, número 9, bloque A.

Día: 17 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 001 a 018, S002 a S007 y T001 a T018.

Día: 18 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 020 a 050, S036 a S041, T019 a T043 y AY032.

Día: 21 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 051 a 073, AY057 a AY070 y T051A a T073.

Día: 22 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 074 a 104, AY075 a AY104, S089 a S098A y T074 a T104.

Día: 23 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 105 a 110, 200 a 225, AY105 a AY110, AY217 a AY218, T105 a T110, T205 a T219 y S217 a S219.

Día: 24 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 112 a 129, 226 a 250, AY112 a AY129, AY241 a AY250, T111 a T123, T241 a T247 y S242 a S247.

Día: 25 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 130 a 141, 251 a 291, AY135 a AY136, AY251, S135 a S136, S251, T136 y T251.

Día: 28 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 146 a 160, 292 a 320, AY146 a AY157, S156 a S157, T299 a T300 y T156 a T157.

Día: 29 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 161 a 179, 321 a 350, AY169 a AY176, T171 a T174 y T321 a T337.

Día: 30 de abril de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 181 a 198, 351 a 375, AY188 a AY196, S171 a S197, T183 a T197 y T355 a T366.

Día: 5 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 376 a 410, S397A a S397C y T395 a T397C.

Día: 6 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 411 a 450, AY431 a AY447, S430 y T411 a T442.

Día: 7 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 451 a 489 y AY453 a AY487.

Día: 8 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 490 a 535, S507 a S529 y T529.

Día: 9 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 530 a 601, S538 a S597 y T568 a T597.

Día: 12 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 14:00 horas.

Fincas número: 142 a 145 y S099.

Término municipal: Culleredo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Culleredo.

Día: 13 de mayo de 2008.

Hora: De 10:00 a 11:30 horas.

Fincas número: 001 a 010, S0001 a S010 y T001 a T010.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia» (edición A Coruña), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y

derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 12 de marzo de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

### 15.077/08. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 12-J-3900, Autovía A-32, Linares-Albacete. Corredor: Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Ibros (Enlace con la Carretera C-325) - Úbeda. Provincia de Jaén. Término Municipal: Baeza, Linares, Rus, Úbeda, Ibros y Canena.*

Con fecha 28 de diciembre de 2007, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos de Baeza, Linares, Rus, Úbeda, Ibros y Canena y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y la Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Jaén», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de